

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25630** JAÉN

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 357/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Jaén a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España contra Manuel García Lendinez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 127/2014.

En Jaén a 8 de mayo de 2014.

Fallo: Que estimando en su integridad como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a D. Manuel García Lendinez a que abone a Banque PSA Finance Sucursales España, la cantidad de doce mil seiscientos veintidós euros con cincuenta céntimos de euro (12.622,50 euros) más intereses pactados desde la reclamación judicial, con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s MANUEL GARCÍA LENDINEZ, extiendo y firmo la presente en Jaén a ocho de mayo de dos mil catorce.

Jaén, 8 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037391-1